DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 15/2022

Que complementa el Dictamen DCP N° 05/2022, Precios Referenciales correspondientes a los Ítems licitados en la LPN N° 03/2022 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales. Plurianual 2022-2023" - ID 410.210.-

Asunción, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** de la Resolución DNCP N° 1890/20, esta Convocante procede a elaborar la estimación de precios referenciales como resultante de la utilización de dos parámetros del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: **numeral 3** "*Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*" y **numeral 4** *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

Que por Resolución N° 11/1268/2022, de fecha 29 de junio de 2022, el Consejo de Administración ha aprobado la incorporación en el listado de medicamentos de la LPN N° 03/2022 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales. Plurianual 2022-2023", las Soluciones de Nutrición Parenteral, que ya no se dispone en stock y dar respuesta a la gran cantidad de solicitudes que ingresan constantemente a la Institución, conforme a informe de la División de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, según memo de fecha 13/06/2022, en reemplazo de los siguiente medicamentos: FIBRINOGENO HUMANO 1 G. INYECTABLE, L-ASPARAGINASA 10.000 UI, SULFACTANTE PULMONAR SUSPENSIÓN - CALFACTANT 35 MG./ML, en atención a que el Ministerio de Salud ya dispone actualmente de ellos, y que considerarlos en otro proceso dilataría mucho más la posibilidad de contar con los mismos.

La Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, mediante correo institucional, dcp.diben@gmail.com, ha solicitado, a empresas dedicadas al ramo, cotizaciones de los medicamentos descriptos en el mencionado listado y se han obtenido respuestas de las firmas: PROSALUD FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., CIENTIFICA RAGUSA S.A., con lo cual se adecua al parámetro del numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, además, se ha consultado en el Historial de Precios Adjudicados de la Página de la DNCP y se ha tomado en consideración una adjudicación realizada por esta Convocante, con ID N° 402579, adecuándose

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

con esto al numeral 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y que se describen en la Planilla adjunta al presente Dictamen.

Que ante lo expuesto y contando con más de tres cotizaciones para los Ítems de Solución de Nutrición Parenteral, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos, de potenciales oferentes y los precios adjudicados obtenidos por consulta en el Historial de Adjudicaciones Anteriores de la Página de la DNCP, conforme a planilla del Anexo que se adjunta, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales y que, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

En atención a la Adenda N° 04/2022, se describe en el ANEXO del presente Dictamen, los Ítems modificados.

MARCO LEGAL.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Decreto N° 2992/2019 Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Ley N° 6883/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6883/2022.
Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y lo establecido por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, verifica que el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, de los Ítems 22 al 25 de la planilla adjunta, amparado en las constancias arrimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta DCP es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

DIBEN

Carmelo Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas - DIBEN

LISTADO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

						Adjudicación Anterior ID/Firma								Cantidad
N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Adjudicado Anterior		Presupuesto 1		Presupuesto 2		Presupuesto 3		
22	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	822.050	810.000	ID. 402579 PROFARMA S.A.	830.000	Cientifica Ragusa S.A.	828.200	Libra S.A.	820.000	Profarma S.A.	4
23	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	1.060.000	1.010.000	ID. 402579 PROFARMA S.A.	1.050.000	Cientifica Ragusa S.A.	1.100.000	Libra S.A.	1.080.000	Profarma S.A.	4
24	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFERICO.	Unidad	Unidad	1.520.250	1.489.000	ID. 402579 PROFARMA S.A.	1.552.000	Cientifica Ragusa S.A.	1.540.000	Libra S.A.	1.500.000	Profarma S.A.	4
25	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO.ADMINISTRACIÓN PERIFERICO.	Unidad	Unidad	1.788.000	1.750.000	ID. 402579 PROFARMA S.A.	1.799.000	Cientifica Ragusa S.A.	1.803.000	Libra S.A.	1.800.000	Profarma S.A.	4

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públic
DIBEN

CONTRATO DCP N° 49/2021

Entre **LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 C/ AVDA. MCAL. LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 245, entre Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CECILIO PERALTA ZARZA**, con cédula de identidad N° **812.559,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LPN Nº 05/2021 "Adquisición de Alimentación Parenteral para Beneficiarios de la DIBEN- Plurianual 2021 - 2022" ID. 402.579**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la presente **LPN Nº 05/2021 "Adquisición de Alimentación Parenteral para Beneficiarios de la DIBEN- Plurianual 2021 - 2022" ID. 402.579.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

PROFARMA S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.579**.-

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2022, estarán supeditados a la aprobación del presupuesto general de la nación del ejercicio fiscal 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "Adquisición de Alimentación Parenteral para Beneficiarios de la DIBEN- Plurianual 2021 - 2022", convocado por la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/1251/21, de fecha 10/11/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PROFARMA S.A.

Lote	Ítem	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN		U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	1	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 mL BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	KABIVEN	SUECIA	810.000
	2	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 mL BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	KABIVEN	SUECIA	1.010.000
	3	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 mL BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFERICO.	UNIDAD	UNIDAD	1	KABIVEN PERIFER	SUECIA	1.489.000
	4	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 mL BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO.ADMINISTRACIÓN PERIFERICO.	UNIDAD	UNIDAD	1	KABIVEN PERIFER	SUECIA	1.750.000
									MONTO MÍNIMO	1.500.000.000
									MONTO MÁXIMO	3.000.000.000

Total monto mínimo: G. 1.500.000.000 (Guaraníes, Mil quinientos millones), IVA Incluido.
Total monto máximo: G. 3.000.000.000 (Guaraníes, Tres mil millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer el equipo y los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

PROFARMA S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CIENTIFICA RAGUSA S.A.

Orden	DESCRIPCIÓN	Especificación	U.M.	Cotización Precio Unitario más IVA
1	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	830.000
2	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	1.050.000
3	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	Unidad	1.552.000
4	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO.ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	Unidad	1.799.000

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

LIBRA

PRESUPUESTO PARA LA DIRECION DE BENEFICIENCIA - DIBEN

Medicamentos Oncológicos y Generales

ORDEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	U.M.	COTIZACIÓN PRECIO UNITARIO MÁS IVA
1	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	UNIDAD	828.200
2	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	UNIDAD	1.100.000
3	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	UNIDAD	1.540.000
4	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO.ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	UNIDAD	1.803.000

Nombre: PABLO MOREIRA En calidad de DIRECTOR DE LIBRA PARAGUAY.

Firma

PABLO MOREIRA
Director

Debidamente autorizado para firmar en nombre de Libra S.A.
RUC Nro.: 80023379-4
Fechado en el día 24 de Junio de 2022

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Av. Ygatimi Nº245 entre Chile y
Nuestra Señora de la Asunción
+59521495976
+595991704607
gerencia@profarma.com.py
administracion@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py
licitaciones2@profarma.com.py

Asunción, 24 de Junio de 2022

CLIENTE: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
RUC: 80000481-7
DIRECCIÓN: E.E.U.U esq. Av. Mcal Lopez - Asunción

ORDEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	820.000	820.000
2	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	1.080.000	1.080.000
3	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	Unidad	1.500.000	1.500.000
4	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO.ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	Unidad	1.800.000	1.800.000
	EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA ES DE 10 DÍAS				

PROFARMA S.A.
Avda. Ygatimi 245 e/ Nra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Telf.: (021) 495-976

Firma _____
Nombre: **Derlis Peralta**
En calidad de Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar en nombre de **PROFARMA S.A**
El día 24 del mes de Junio del 2022